

SOLICITANTE FOLIO 250486300001022
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300001022, en fecha 09 de febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"En base a los artículos 6 y 8 de la constitución y haciendo uso correcto de mis derecho de acceso a la información solicito se me proporcione mi clave de elector."

Al respecto le comento que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a) numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado del padrón y lista de electores.

Así mismo, de acuerdo a lo que establece el Artículo 54, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, numeral 1, inciso c, señala lo siguiente:

1. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene las siguientes atribuciones:

...c) Expedir la credencial para votar según lo dispuesto en el Título Primero del Libro Cuarto de esta Ley;

En base en lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, El Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado de la información requerida misma que le podrá solicitar en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación, en organismos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 10 de febrero de 2022.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA